

# Seguro Mixto de Asistencia Médica



## Documento de información sobre el producto de seguro

### Producto: CIGNA SALUD REEMBOLSO GOLD

Empresa: Cigna Life Insurance Company of Europe, SA/NV, Sucursal en España, en adelante "Cigna", con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (28223 Madrid), Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo, 1; Edificio 14 Planta Baja. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 809, Folio 205, Sección 8, Hoja M-11184; NIF: N-0021205J. Inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo el número E0133. Cigna es una Sucursal de Cigna Life Insurance Company of Europe, SA/NV, compañía privada de responsabilidad limitada constituida bajo la Ley Belga, con domicilio social en Bélgica, Avenue Cortenberg, 52, Bruselas, entidad sometida a la supervisión del Banco Nacional de Bélgica, estando igualmente sometida a dicho regulador, como entidad aseguradora que opera en España en régimen de derecho de establecimiento, en materia relativa a liquidación.

**Este documento es previo a la contratación del seguro, tiene carácter informativo, y no supone un compromiso contractual para las partes. La información del presente documento se suministrará suponiendo que se contrata según las condiciones indicadas, estando sujeta a las cláusulas de la póliza. Cualquier solicitud de seguro presentada, está condicionada a las normas de selección y tarificación de riesgos y a las condiciones generales de la póliza, vigentes en la fecha de formalización de la misma.**

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Asistencia Sanitaria a través de las siguientes modalidades: servicios médicos concertados, reembolso de gastos y modalidad mixta o uso simultáneo de las dos modalidades de acuerdo con las condiciones establecidas en la póliza. Este producto dispone de una modalidad de reembolso de gastos del 80% o del 90% contando con una suma total asegurada de 150.000€.



### ¿Qué se asegura?

- ✓ Urgencias Ambulatorias y Hospitalarias
- ✓ Asistencia médica primaria
- ✓ Enfermería o Servicios de Enfermería
- ✓ Especialidades:
  - Alergología e Inmunología
  - Anestesiología y Reanimación
  - Angiología y Cirugía Vasculat
  - Aparato Digestivo
  - Cardiología
  - Cirugía Cardiovascular, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica y Reparadora, Cirugía Torácica, Cirugía Ortopédica y Traumatología
  - Dermatología y Venerología
  - Endocrinología y Nutrición
  - Geriatria
  - Ginecología y Obstetricia
  - Hematología y Hemoterapia
  - Medicina Interna
  - Nefrología
  - Neonatología
  - Neumología
  - Neurocirugía
  - Neurología
  - Oftalmología
  - Oncología Médica y Oncología Radioterápica
  - Otorrinolaringología
  - Psiquiatría
  - Reumatología
  - Prótesis e implantes
  - Urología
  - Tratamiento del Dolor
- ✓ Medicina Preventiva: Aparato Digestivo, Cardiología, Ginecología, Pediatría, Urología
- ✓ Medios complementarios de Diagnóstico: Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Neurofisiología Clínica, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico.
- ✓ Tratamientos Especiales: Aerosolterapia/ Oxigenoterapia / Ventiloterapia, Fisioterapia y Rehabilitación, Foniatria y logopedia
- ✓ Hospitalización Médico Quirúrgica
- ✓ Cobertura de la maternidad y Recién Nacidos
- ✓ Acceso a la Red Hospitalaria de Cigna en EEUU
- ✓ Otros Servicios Asistenciales: Ambulancia, Podología, Orientación Médica Telefónica 24 h., Prótesis e Implantes,



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Internamiento, operación, prueba diagnóstica o tratamiento no prescrito y aprobado por un Médico
- ✗ Daños y accidentes derivados del alcoholismo, la drogadicción y del uso de psicofármacos, estupefacientes y alucinógenos
- ✗ Traslados en Ambulancia relacionados con tratamientos de rehabilitación, pruebas diagnósticas o consultas en régimen ambulatorio
- ✗ Enfermedades o Lesiones existentes previamente a la contratación
- ✗ Procedimientos diagnósticos y terapéuticos no utilizados de forma habitual y generalizada en centros de la sanidad públicas y pruebas diagnósticas y tratamientos cuya seguridad y eficacia no estén suficientemente probadas o que no gocen del consenso de la Comunidad Científica de España
- ✗ Daños por tentativa de suicidio o Accidentes causados intencionadamente por el Asegurado
- ✗ Asistencia Sanitaria prestada en centros integrados en el Sistema Nacional de Salud
- ✗ Enfermedades o Accidentes Derivados de participación en actividad o deporte peligroso con carácter de aficionado

**El detalle completo de las coberturas excluidas, queda detallado en las condiciones generales y en las condiciones particulares y especiales.**

Trasplantes, 2ª Opinión Médica, Orientación Psicológica, Asistencia Médica en Viaje en el Extranjero

**El detalle completo de las coberturas incluidas, queda detallado en las condiciones generales y en las condiciones particulares y especiales.**



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Reembolso de Gastos: no se reembolsará al asegurado el importe de las facturas emitidas por cualquier asistencia sanitaria prestada por los facultativos y hospitales incluidos en los servicios médicos concertados.
- ! Parto o Cesárea: carencia de ocho (8) meses
- ! Hospitalización y/o Cirugía: carencia de seis (6) meses
- ! Trasplantes: carencia de doce (12) meses
- ! Red Hospitalaria de Cigna en EEUU: carencia de doce (12) meses

Los periodos de carencia, excepto en Parto o cesárea y acceso a la Red hospitalaria de Cigna en EEUU, serán eliminados si durante los últimos 12 meses has tenido un seguro médico.

**El detalle completo de las limitaciones de la cobertura queda detallado en las condiciones generales y en las condiciones especiales y particulares de la póliza.**



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Reembolso de Gastos: cobertura válida en España y resto de países de acuerdo con las condiciones de la póliza.
- ✓ Servicios médicos concertados: las coberturas de la póliza son válidas y se prestan tanto en España como, salvo la asistencia sanitaria durante los desplazamientos temporales fuera del territorio español por periodos inferiores a noventa (90) días consecutivos



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Firmar la póliza y devolver un ejemplar firmado a Cigna
- Realizar el pago de las primas en sus correspondientes vencimientos así como de las franquicias en caso de contratar el producto con dicha opción.
- Respetar los periodos de carencia que establece la cobertura
- Comunicar a Cigna la ocurrencia de un siniestro cubierto por el seguro en el caso de solicitud de reembolso o necesidad de autorización.
- Dar toda clase de información a Cigna sobre las circunstancias y consecuencias del siniestro cubierto por el seguro
- Llevar siempre contigo tu tarjeta Cigna cuando acudas al médico o llames a nuestro departamento de Servicio al Cliente.
- Solicitar autorizaciones, cuando así se necesite.



### ¿Cómo y cuándo tengo que efectuar los pagos?

El pago de la prima se podrá realizar de manera única en el momento de inicio de la cobertura o fraccionado de acuerdo con las necesidades del cliente.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La cobertura comienza a día 1 del mes siguiente a la solicitud de contratación de la póliza y finaliza pasada una anualidad.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Un mes antes de la renovación anual de la póliza podrás indicar la intención de rescindir el contrato a Cigna mediante un correo electrónico a: [servicio.cliente@cigna.com](mailto:servicio.cliente@cigna.com)